



Registro
 Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490 -2017-MPMC-J/

Juanjuí, 20 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO: EL Oficio N°001-PRC-CV/2017-J, de fecha 27 de Octubre del 2017, suscrito por el señor JESUS ALBERCA CRUZ Presidente de Rondas Campesinas del Caserío Vista Alegre Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres; quien solicita reconocimiento como organización de Rondas Campesinas y de su Junta Directiva y ser incorporado en el libro de Registro Unico de Organizaciones Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Art. 192° Inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción.

Que, de conformidad con el Art. 149° de la Constitución Política del Perú, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, determina que las Rondas Campesinas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona; por lo que es función específica exclusiva de nuestra representada para el reconocimiento al Presidente de la Organización de la Ronda Campesina Sr. JESUS ALBERCA CRUZ del Caserío Vista Alegre Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Dpto. de San Martín, al contar esta con los requisitos para su aprobación.

Que, las Rondas Campesinas representan uno de los movimientos rurales más grandes e importantes en Latinoamérica, pues sirven al mantenimiento del orden público y la resolución de conflictos en espacios locales y urbanos. Las rondas proporcionan una justicia cercana y equitativa que corresponde a las costumbres locales, que busca restituir el equilibrio que es más rápida y más barata que un juicio y además de acuerdo a la legislación vigente y a la hoja de ruta de articulación intercultural del Poder Judicial, podría constituirse en una primera instancia judicial reconocida. Es por ello que la Municipalidad contribuye con estas instituciones, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución Política del Perú; con la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas; con la Ley N° 24571, que reconoce a las Rondas Campesinas, pacíficas, democráticas y autónomas, con el Decreto Legislativo N° 741, que reconoce a los Comités de autodefensa como organizaciones de la Población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad y con la Ley N° 25134.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Las Municipalidades en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante Informe N° 180-GDS-MPMC-J, de fecha 07 de Noviembre del 2017, el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Ricardo Siñani Orué, indica que para un trabajo más eficaz, solicita el reconocimiento como Presidente de las Rondas Campesinas y Junta Directiva del Centro Poblado de Juanjuicillo, mediante Resolución de Alcaldía y ser incorporado en el Libro de Registro Unico de Organizaciones Sociales de Base (ROUS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Opinión Legal N° 210-2017-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal Opina que se le reconozca a partir de la fecha como presidente de la organización de la Ronda Campesina del Caserío de VISTA ALEGRE, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín a don: JESUS ALBERCA CRUZ, identificado con DNI N° 42075252 y demás miembros de la Junta Directiva.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en el presente considerando y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, a partir de la fecha al señor JESUS ALBERCA CRUZ, como Presidente de las Rondas Campesinas del Caserío Vista Alegre Distrito de Pachiza Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín y demás miembros de la Junta Directiva conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	Jesús Alberca Cruz	42075252
Vice Presidente	Mauro López López	43955371
Secretario de Actas	Onofre Algarate García	47972001





Secretario de Economía y Finanzas	Hildebrando Córdova Algarate	43955821
Secretario de Organizaciones y Estadística	Arcesio Córdova Yacsahuache	27835409
Secretario de Autodefensa y Disciplina	Vitelio López Ramirez	80414365
Secretario de Prensa y Difusión	Ivan Machado García	47668223
Secretario de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	Rico Ruíz Castillo	44838224
Secretario de Educación, Juventud y Deporte	Andrés Octavio Ruíz Castillo	48500016
Secretario de Justicia Campesina y Fiscalización.	Onésimo Alberca Alberca	42598323
Secretaria de Orientación y Promoción de la Mujer y la Niñez	Mereida García Román	45838385
Secretaria de Rondas Escolares	Ely Machado García	48339703
Secretaria de Solidaridad	Serafin López Ramirez	80416816



Artículo 2°.- APROBAR el plazo de vigencia de la nueva Junta Directiva de dos (02) años contados a partir de la fecha de elección de la nueva Junta Directiva.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y a los integrantes del mencionado Comedor Popular.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262